



CIRCULAR Nº 00024
CIERRE VIGENCIA 2015

FECHA: 29 OCT. 2015

**PARA: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES,
SUPERVISORES**

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: CIERRE DE VIGENCIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA 2015

Con el fin de cumplir con la normativa aplicable para el cierre de ejecución presupuestal de la vigencia 2015 y garantizar el pago oportuno de las cuentas sobre los compromisos adquiridos, atentamente envío las siguientes directrices las cuales se articulan con la Circular 008 de 09 de julio de 2013, expedida por esta Secretaría.

Es importante tener en cuenta:

- ❖ Los supervisores de contratos y/o convenios que tengan pendiente autorizaciones para trámites de pago no podrán disfrutar del turno de descanso en diciembre así hayan compensado el tiempo.
- ❖ El Grupo de Gestión Financiera y Contable no está autorizado para recibir documentos soporte de cuentas sin el cumplimiento total de los requisitos exigidos para realizar los trámites de pago.
- ❖ En caso de incumplimiento de algunas de estas instrucciones, será reportada a la Oficina de Control Interno Disciplinario

RADICACIÓN DE CUENTAS

Las fechas límite para la recepción de documentos soporte para el pago serán las siguientes:

CONCEPTO	FECHA MÁXIMA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS - FINANCIERA	FECHA DE PAGO
Contrato de Prestación de Servicios pago periodo 1-15 dic.	16 de diciembre de 2015	Del 17 al 24 de diciembre de 2015
Contrato de Prestación de Servicios pago periodo 16-31 dic.	8 de enero de 2016 (soportes con fecha 31 de diciembre)	enero - febrero de 2016 (cuentas por pagar)



Comisiones (Viáticos) funcionarios y contratistas cumplidas hasta Octubre	30 de Noviembre de 2015	Del 1 al 24 de diciembre de 2015
Comisiones (Viáticos) funcionarios y contratistas cumplidas en Noviembre	16 de diciembre de 2015	Del 15 al 24 de diciembre de 2015
Comisiones (Viáticos) funcionarios y contratistas cumplidas en Diciembre	8 de Enero de 2016 (soportes con fecha 31 de diciembre)	enero - febrero de 2016 (cuentas por pagar)
Facturas proveedores con ejecución hasta noviembre	16 de diciembre de 2015	Del 1 al 24 de diciembre de 2015
Facturas proveedores con ejecución hasta 31 de diciembre	8 de Enero de 2016 (soportes con fecha 31 de diciembre)	enero - febrero de 2016 (cuentas por pagar)
Facturas Proveedores y Contratistas constituidos en reserva presupuestal 2014	13 de noviembre de 2015	1 al 11 de diciembre de 2015

Los compromisos descritos (Prestación de Servicios, Viáticos, Proveedores y Reserva Presupuestal 2014) sobre los cuales no se reciban documentos soporte para pago antes de las fechas indicadas serán cancelados (anulados) por el Grupo de Gestión Financiera y Contable y por tanto será responsabilidad de cada funcionario y/o supervisor asumir los pagos que se generen, de acuerdo con la normativa vigente sobre trámite de "Pago Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas" señalado en el artículo 69 del Decreto 2710 de 2014 por el cual se liquida la Ley Anual de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2015, conducta que genera sanciones fiscales y disciplinarias.

PAGOS Y GIROS

Considerando que las cuentas bancarias de los beneficiarios a quienes no se les ha efectuado pago en los últimos 3 meses se **"inactivan"** automáticamente en el SIIF, se solicita que los supervisores revisen el estado de cuenta de los contratos o convenios que cumplan dicha condición y, en tal caso, envíen, previa a la radicación de los documentos de pago, correo electrónico a diego.diaz@unidadvictimas.gov.co solicitando verificar el estado de la cuenta bancaria; en caso de ser necesario se debe adjuntar una certificación reciente expedida por el banco en la que se indique que la cuenta está activa. Es importante precisar que el trámite de activación de la cuenta bancaria en el SIIF se demora cinco días hábiles.

El contratista y/o proveedor no puede cambiar la cuenta bancaria registrada para el pago, sin que previamente se haya suscrito y enviado al Grupo Financiero el correspondiente **"otrosí"** indicando esta situación junto con certificación bancaria reciente indicando que la nueva cuenta se encuentra activa y el formato **"información bancaria para pago"** debidamente diligenciado.

A



Todos los supervisores deben garantizar que las facturas o documentos equivalentes, de los bienes y servicios recibidos por la Unidad durante la vigencia 2015, queden radicados para pago en el Grupo de Gestión Financiera, dentro de las fechas antes señaladas.

Bajo ninguna circunstancia se constituirá reserva presupuestal sobre compromisos u obligaciones por concepto de bienes y servicios (prestación de servicios, contratos, convenios, viáticos) prestados durante 2015.

Se establece como plazo máximo para reintegrar los valores sobrantes, derivados de procesos de nómina, viáticos, contratos, convenios el día 10 de enero de 2016. Dichos reintegros deben consignarse en las cuentas bancarias dispuestas por la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público que les será indicada por el Grupo Financiero. Una vez efectuada la consignación se debe remitir al Grupo Financiero copia de esta, indicando el motivo del reintegro.

LIBERACION DE SALDOS

Antes del 30 de noviembre de 2015, los jefes de dependencia ejecutoras de presupuesto deben informar mediante correo electrónico al Grupo de Gestión Financiera (liliana.melgarejo@unidadvictimas.gov.co) , con copia a la Oficina Asesora de Planeación (mario.pardo@unidadvictimas.gov.co) sobre la liberación de saldos de CDP.

Respecto a saldos de contratos de prestación de servicios no ejecutados por efecto de la prorrata, el supervisor debe enviar antes del 15 de noviembre de 2015 un memorando al Grupo de Gestión Financiera, con visto bueno del Grupo de Contratos y Liquidaciones y visto bueno del ordenador del gasto respectivo, donde se especifique: No. de contrato, No. RP, rubro o rubros presupuestales, nombre del contratista y valor a liberar.



PARA TENER EN CUENTA

GESTION ADMINISTRATIVA

CAJA MENOR

El Grupo Financiero recibirá la legalización definitiva de las Cajas Menores hasta el 18 de diciembre, para lo cual el Grupo de Gestión Administrativa y Documental, el Grupo de Talento Humano y el Fondo de Reparación a las Víctimas FRV, recibirán documentos para pagos a través de la caja menor hasta el 11 de diciembre de 2015, por cuanto la legalización definitiva de estos gastos ante el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con la normativa vigente se debe realizar antes del 28 de diciembre de 2015. En caso que se incurra el algún gasto no autorizado, será asumido por el funcionario que lo ordenó.

A



ALMACEN

El Grupo de Gestión Administrativa - Almacén entregará elementos de consumo y devolutivos a los funcionarios hasta el 30 de noviembre de 2015. A partir del 2 de febrero de 2016 se reanudará la entrega de los mismos. En el Almacén se recibirán los bienes adquiridos durante 2015 hasta el 16 de diciembre de 2015.

El Grupo de Gestión Administrativa-Almacén remitirá al Grupo Gestión Financiera el informe definitivo de inventario con corte a 31 de diciembre de 2015, a más tardar el 15 de enero de 2016.

TALENTO HUMANO

Con el objeto de tramitar la nómina de diciembre, el Grupo de Talento Humano recibirá novedades hasta el 4 de diciembre de 2015. El Grupo Talento Humano reportará el informe de provisión de prestaciones sociales al Grupo Financiero a más tardar el 15 de enero de 2016.

Las solicitudes de comisiones las recibirá ese Grupo hasta el día 30 de noviembre de 2015 siempre y cuando tengan como fecha máxima de cumplimiento el 15 de diciembre de 2015.

Todos los funcionarios y contratistas de la Unidad, deben radicar en el Grupo de Talento Humano los respectivos documentos de legalización de las comisiones dentro de las fechas anteriormente estipuladas. En caso que no los presenten, se entiende que los beneficiarios no cobrarán dichos recursos y por tanto autorizan la liberación de los mismos, sin derecho a pago alguno posterior por este concepto.

El Grupo de Gestión de Talento Humano, radicará todos los viáticos y conceptos de nómina en el Grupo de Gestión Financiera dentro de las fechas antes señaladas.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES -PAA

El Plan Anual de Adquisiciones -PAA para la vigencia 2016 será registrado en el aplicativo SIGGESTION para lo cual se adelantará una capacitación a los enlaces de cada dependencia por parte de los Grupos de Gestión Contractual y de Gestión Financiera. Se establece que las dependencias ejecutoras antes del 15 de diciembre de 2015 registren su PAA.

Las solicitudes de CDP con cargo al presupuesto de la vigencia 2016 deben ser tramitadas en este aplicativo el cual solo permitirá atender contrataciones que estén ahí registradas.

El Grupo Gestión Contractual debe reportar a Gestión Financiera las modificaciones a los contratos que impliquen prórroga de los mismos, sustitución de recursos con vigencia futura y los demás que requieran actualización de la información registrada en SIIF, el mismo día de la suscripción de la modificación.



H



OFICINA ASESORA JURÍDICA

La Oficina Asesora Jurídica, debe remitir el listado de procesos jurídicos a favor y en contra de la entidad a más tardar el 20 de enero de 2016 para poder realizar las provisiones necesarias.

SUPERVISORES DE CONVENIOS

Los supervisores de convenios interadministrativos, de asociación y de cooperación internacional, deberán remitir los informes de ejecución financiera con corte a 31 de diciembre de 2016, al Grupo de Gestión Financiera a más tardar el 20 de enero de 2016.

Los rendimientos financieros generados, así como los recursos no utilizados, deben ser reintegrados dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero de 2016, de acuerdo con la siguiente información y remitir copia de la consignación a la Tesorería de la Unidad.

ENTIDAD FINANCIERA BANCO DE LA REPUBLICA
NIT 860005216-7
TIPO DE CUENTA CORRIENTE
CODIGO PORTAFOLIO: 391
NUMERO DE CUENTA y DENOMINACION
61011532 - Reintegro Vigencia Actual Transferencias Corrientes
61011573 – Reintegro Vigencia Actual Inversión Otros Recursos Nación
61011607 – Reintegro Vigencias Anteriores Transferencias Corrientes
61011649 – Reintegro Vigencias Anteriores Anterior - Inversión Otros Recursos Nación

Los supervisores de convenios suscritos con organismos internacionales deben asegurarse que los recursos desembolsados estén comprometidos al 31 de diciembre de 2015, de lo contrario proceder a su reintegro dentro del primer trimestre de 2016.

FONDO DE REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS

El FRV deberá informar antes del 22 de enero de 2016 al Grupo de Gestión Financiera los ingresos recaudados y causados a 31 de diciembre de 2015, originados por la enajenación de los bienes administrados. Así mismo deben reportar antes de esa fecha los estados financieros con sus respectivas notas, conciliaciones bancarias y valorización de portafolio.

ADVERTENCIA

En el evento en que los bienes y servicios objeto de los compromisos suscritos no sean entregados a 31 de diciembre de 2015, no se constituirán reservas presupuestales. Se evaluarán las causas que justifiquen el impedimento en su entrega.

Por lo anterior, los supervisores deben verificar la entrega de los mismos dentro de las fechas establecidas en los contratos y radicar los documentos soporte del pago dentro de los tiempos establecidos en esta circular.

Ph



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Por esta razón, sólo se constituirán cuentas por pagar sobre facturas, cuentas de cobro o actos administrativos legalmente constituidos que ordenaron gasto y cuya ejecución se haya realizado durante la vigencia del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2015. Así mismo el pago se realizará de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,


LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
Secretario General (e)

Elaboró: Liliana Meigarejo – Grupo de Gestión Financiera y Contable.

Revisó: Luis Herrera – Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable. 

